



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2713 /

PARRAL, Agosto 20 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a diversos sectores rurales, por catastro demoliciones sector rural, el día 18 de Agosto del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN CARLOS MORA AGURTO, Planta, Grado 15°.

2.- **CANCELESE**, a la persona ante indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006 del presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Gerda
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 18 de agosto de 2010 Hora: 09:30 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: catastro demoliciones sector rural

Funcionario: JUAN CARLOS MORA AGURTO

Lugar: sectores rurales Vehículo: camioneta municipal



Autorizado por



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	_____

Bº Jefe de Finanzas